



**Fecha:** La de la firma electrónica **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación  
**S/R:**

**N/R:** E22-0128  
JGM/JMLP

**Asunto:** Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa EULEN, S.A. en la licitación del expediente E22-0128, relativo a MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DEL PUERTO DE PALMA.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 26 de abril de 2023 relativa al expediente E22-0128 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **EULEN, S.A.** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 4 de mayo de 2023 y con número de registro de entrada 17708/2023, la empresa **EULEN, S.A.** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Joan Gili Mulet, jefe de la División de Planificación Física e Interacción Puerto-Ciudad, y por D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas., según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente

## INFORME

Comienza su justificación:

### 1. Medios humanos

Según lo dispuesto en el PPT, en el apartado 2.3.2. Medios Personales (pág. 20 y siguientes), se establece el personal mínimo a adscribir al contrato, así como la experiencia y perfil profesional.





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

EULEN		DESCRIPCIÓN OFERTA: MANTENIMIENTO ET PUERTO DE PALMA															
EULEN		FECHA PRESENTACIÓN: 07/02/2023															
RECURSOS HUMANOS																	
PERSONAL*																	
CATEGORIA	Nº	% ASIGNACIÓN	SALARIO BRUTO ANUAL	% VARIABLE	COMIDA EDIA	OTROS GASTOS €/AÑO	OTROS PLUSSES SIN COTIZACIÓN	% S. S.	COSTE EMPRESA TOTAL ANUAL	COSTE €/hora	HORAS AÑO	COSTE AÑO	SUSTITUCIÓN VACACIONES	COSTE AÑO TOTAL			
INGENIERO	0,05	100%	38.200,00					32,45%	50.585,90	28,59	88,50	2.520,80		2.520,80			
OFICIAL 1ª	1,13	100%	22.500,00					32,45%	29.801,25	18,84	2.006,10	33.675,41		33.675,41			
AYUDANTE OFICIAL 1ª	1,13	100%	25.000,00					32,45%	28.480,00	14,97	2.006,10	29.933,70		29.933,70			
ENCARGADO	0,35	100%	24.000,00					32,45%	31.788,00	17,96	531,00	9.536,48		9.536,48			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,25	100%	18.922,41					32,45%	25.082,73	14,76	354,00	5.172,35		5.172,35			
<b>PLUSSES</b>																	
GUARDIA	1,00	100%	2.600,00					32,45%	3.443,70			3.443,70		3.443,70			
PLUS FESTIVO	0,00	100%	7,00					32,45%	0,00			0,00		0,00			
<b>OBSERVACIONES:</b>																	
<b>INDENIZACIONES POR DESPIDOS:</b>																	
COSTE SALARIAL * DIAS INDICOSTE DESPIDOAMORT. DESPIDO/ DESPIDOAMORT.																	
12,00 - 1,00 -																	
											Nº HORAS TOTAL		4.619,70				
											Nº HORAS MAESTROS Y OFICIAL		4.619,70				
											Nº PERSONAS TOTAL EQUIV.		2,61				
											Nº MAESTROS Y OFICIALES EQUI		2,61				
											ABSENTISMO		5,50%	181,63			
											servicio 34 horas		VISITASIAN	Nº VISITA	HORAS	COSTE/HP	TOTAL
											Análisis		-	4	22,00	-	
											Desplazamientos		-	-	-	-	
											Vehículo		-	-	-	-	
											total horas		-	4,00	-	-	
<b>TOTAL COSTES PERSONAL</b>													<b>84.312,58 €</b>				

Como puede comprobarse, todo el personal se encuentra con salarios brutos superiores a los establecidos en el convenio de adscripción, Convenio Colectivo del Sector Metal de Illes Balears 2021-2022.

Además, se contempla la previsión de incremento salarial para los próximos 5 años, plus de guardia, absentismo y sustitución de vacaciones. El ingeniero, encargado y auxiliar administrativo serán sustituidos con personal de estructura de Eulen, y por tanto su coste se encuentra contemplado en los Gastos Generales aplicados al coste global.

En el apartado 2.3.2. del PPT contempla la figura del delineante. En nuestro caso esta figura será subcontratada y por tanto su coste se encuentra contemplado en el apartado correspondiente.

Estos costes están promediados para los próximos 5 años.





### Anàlisi:

Calcula de forma correcta los costes de personal cumpliendo con los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector del Metal de les Illes Balears 2021-2022.

Han reflejado correctamente el coste de empresa.

Contempla la previsión de incremento salarial para los próximos 5 años.

Indica que los perfiles de ingeniero, encargado y auxiliar administrativo serán sustituidos con personal de estructura de Eulen, y por tanto su coste se encuentra contemplado en los Gastos Generales aplicados al coste global. El coste de vacaciones para estos perfiles sería de 1.423,23 € que irían a cargo de los gastos generales y beneficio industrial que, según su justificación, ascienden a 11.234,90 €.

La figura del delineante la van a subcontratar, por tanto, no aparece en este apartado.

### Continúa su justificación:

#### **b. Medios materiales.**

- **Materiales de mantenimiento:**

Con los datos de consumos de material fungible y consumible en servicios similares, se considera un coste aproximado del 2% sobre la masa salarial, resultando 1.686,25 €/año.

- **Uniformes, EPIs, herramientas, medios auxiliares y aparatos de medida (anализador de redes, cámara termográfica, equipos trazado de líneas...):** para esta partida se consideran 1.186,74 €/año.

- **Equipos informáticos y aplicaciones** se considera un importe anual de 612 €/año.

- **Vehículos y medios auxiliares:** se tiene en cuenta el renting anual de una furgoneta etiqueta "cero", así como su mantenimiento y la disponibilidad de los de un camión cesta de 20 metros (con tiempo de respuesta inferior a 2h) propiedad de EULEN, por un total de 17.720,00 €/año.

- **Formación:** según el apartado 2.2.1.4. Plan de formación del PPT se estima un importe de 4.800,00 €/anuales para la impartición de cursos de formación por parte de empresa especializada.

Todo ello supone un importe para medios materiales de 26.005,05 €/año



### c. Suministros

Tal y como se indica en el anexo económico del PPT se estima un coste promedio de suministros para los próximos 5 años de 63.375,05 €. Por lo tanto, no se hace ninguna baja económica sobre este importe.

### d. Imprevistos

Se asume el coste de imprevistos previsto en la valoración económica del PPT. El coste promedio para los 5 años de contrato es de 36.800 €/año

### e. Bolsa de horas electricista

Se estima una bolsa de 200 horas de electricista a un precio unitario de 19,03 €/h, lo que supone un coste total de 3.807,52 €/año.

Como puede observarse en el apartado a. Medios humanos, el coste hora para oficial de 1ª para los próximos 5 años es realmente de 16,84 €/h, por tanto, queda un beneficio que puede emplearse en caso de costes imprevistos.

### Análisis:

Considera correctamente los costes de los medios materiales: un 2% en servicios similares en concepto de materiales de mantenimiento (material fungible y consumible), uniformes, EPI's, aparatos de medida, medios auxiliares y herramientas, informática y aplicaciones, vehículos y medios auxiliares, y formación.

No hace baja económica para los suministros considerando la cantidad de 63.375,05 € para los próximos 5 años.

El resto de costes se considera correcto.

También incluye un coste en concepto de "bolsa de hora de electricista" para el que estima un total de 200 horas al año a un coste superior al del Oficial 1ª. Esto le confiere un margen de 3.802,52 €.

### Continúa la justificación:

### f. Subcontratas y OCAs

- EULEN, S.A. contará con las empresas especializadas autorizadas y entidades de inspección necesarias para la realización de revisiones de aplicación. En concreto se incluyen para los 5 años de contrato la revisión de 40 líneas de BT y la de 8 edificios resultando un coste anual prorrateado de 4.000 €/año.

OCA's	UNIDADES	COSTE	PERIODICIDAD REVISION	TOTAL
IPBT LINEAS	40,00	500,00	5,00	4.000,00
IPBT ALUMBRADO	1,00	2.750,00	5,00	550,00
IPBT PUBLICA CONCURR	8,00	850,00	5,00	1.360,00
<b>SUBTOTAL OCA's</b>				<b>4.000,00 €</b>



- Además, tendremos en cuenta la especificación del PPT en su apartado 2.3.2. Personal cuando indica "4. Delineante: ...Contará con una dedicación del 100% durante los tres (3) primeros meses del contrato. Posteriormente, deberá proceder a la actualización de planos, con una periodicidad estimada trimestral."

Para ello se ha estimado un coste de 15.000 € para la elaboración y actualización de planos durante los 3 primeros meses de contrato y un coste de 1.553,54 €/anuales para la actualización en los años posteriores, cuyo coste global se prorrateará anualmente para toda la duración del contrato y sus prórrogas.

Para la actualización de inventario además contaremos de manera exclusiva con 2 oficiales 1º electricistas a jornada completa durante los 2 primeros meses de contrato y cuyo coste se prorrateará para los 5 años de contrato y sus prórrogas

PLANOS E INVENTARIO	UNIDADES	COSTE	AMORTIZACION	TOTAL
planos delineación	1,00	21.214,15	5,00	4.242,83
apoyo inventario	1,00	10.775,59	5,00	2.155,12
<b>SUBTOTAL PLANOS E INVENTARIO</b>				<b>6.397,95 €</b>

### Análisis:

Estima unos costes correctos para las subcontrataciones, en lo que se refiere a la realización de las OCA's y del delineante.

Tiene en cuenta una partida de apoyo de inventario para el delineante de 2 Oficiales 1ª.

### Continúa su justificación:

Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta el siguiente importe anual (precio promedio para los 5 años de contrato):

	TOTAL COSTES
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>84.312,58</b>
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>26.004,99</b>
Materiales	1.686,25
Uniformes, EPIs, herramientas, eq de medida	1.186,74
Informática y comunicaciones	612,00
Vehículos y medios auxiliares	17.720,00
Formación	4.800,00
<b>SUMINISTROS</b>	<b>63.375,05</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>36.800,00</b>
<b>BOLSA HORAS ELECTRICISTA</b>	<b>3.807,52</b>
<b>SUBCONTRATAS Y OCAS</b>	<b>10.397,95</b>
<b>TOTAL COSTE DIRECTO ANUAL PROMEDIO</b>	<b>224.698,09</b>
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (5,00%)</b>	<b>11.234,90</b>
<b>TOTAL CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO</b>	<b>235.933,00</b>



4.- Por todo lo anterior, EULEN, S.A. considera viable su oferta para el incremento de la franquicia, por lo que se ratifica íntegramente la misma y se compromete a la realización de las prestaciones de acuerdo con ella, con todas las consecuencias que legalmente le correspondan.

### Análisis:

Cálculo correcto de los costes del personal según el Convenio Colectivo del Sector del Metal de les Illes Balears 2021-2022.

Considera el coste de personal en vacaciones del ingeniero, el encargado y el auxiliar administrativo, que asciende a la cantidad de 1.423,23 €, irá a cargo de los gastos generales y beneficio industrial que ascienden a 11.234,90 €.

El resto de costes de su justificación se considera correcto.

Su oferta, que asciende a la cantidad de 235.128,61 €, tiene varios colchones para cubrir algunos imprevistos que puedan surgir, como por ejemplo la bolsa de horas de electricista (3.807,52 €) y el importe para gastos generales y beneficio industrial (11.234,90 €).

### Conclusión a la justificación presentada por EULEN, S.A.

- Se alega como condición favorable la posesión de medios propios y personal implantado en isla en la que se desarrolla el mantenimiento.
- En la actualidad dispone de contratos con la APB, lo cual le confiere una condición favorable para acometer este contrato.
- Realiza una tabla de justificación de precios de mano de obra por encima del Convenio Colectivo del Sector del Metal de les Illes Balears 2021-2022.
- Considera correctamente los costes de los medios materiales: un 2% en servicios similares en concepto de materiales de mantenimiento (material fungible y consumible), uniformes, EPI's, aparatos de medida, medios auxiliares y herramientas, informática y aplicaciones, vehículos y medios auxiliares, y formación.
- No hace baja económica para los suministros considerando la cantidad de 63.375,05 € para los próximos 5 años.
- El resto de costes se considera correcto.
- También incluye un coste en concepto de "bolsa de hora de electricista" que le confiere un margen de 3.802,52 €.
- No es posible verificar que el porcentaje de gastos generales que considera en su presupuesto justificativo, (indica de forma conjunta unos gastos generales y beneficio industrial del 5,00%). Aunque no aporta una mínima explicación de cómo realiza el ajuste



de estos gastos, una vez analizados sus costes, el importe de su oferta les permite obtener un margen para los Gastos Generales y Beneficio Industrial, justificando la viabilidad de la oferta.

- No aplica precios por debajo de mercado o que incumplen lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Por todo lo anterior, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por EULEN, S.A., SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contrataos del sector público.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **EULEN, S.A.**, la comisión técnica considera que, al SI aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, SI pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, SI se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

### LA COMISIÓN ACUERDA

Que **SI** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

La comisión técnica,

El Jefe de Departamento de Conservación de  
Infraestructuras y Señales Marítimas.,

El jefe de la División de Planificación Física  
e Interacción Puerto-Ciudad,

Firmado digitalmente por  
D. Joan Manuel Llaneras Pascual

Firmado digitalmente por  
D. Joan Gili Mulet